



**ACTA DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia los Diputados y la Diputada integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 30 de octubre de 2024.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de los Diputados y de la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta; Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, la Diputada Vicepresidenta, declara abierta la Sesión.** -----

Abierta la sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, si autorizan dispensar la lectura del Orden del Día. En atención a lo solicitado, la Diputada Vicepresidenta procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo,



en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano), aprobándose por unanimidad, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta, pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA**



**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE**

**OCTUBRE DE 2024. 1.** Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. **2.** Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. **3.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría de cuenta con el primer asunto, para lo cual la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

procede con la lectura correspondiente: - - - - -

I.- Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Minuta con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

II. Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4°. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de**



**recibida la Minuta con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -**

III. Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su debida atención, la Diputada Vicepresidenta, solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, y previo a su cumplimiento, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, la dispensa de la Lectura de la Convocatoria respectiva. En atención a lo solicitado, la Diputada Vicepresidenta procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Secretario Luis Alberto



Sosa Castillo en el sentido de que, se dispense la lectura de la Convocatoria, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad de votos de los Diputados y de la Diputada Presentes, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura de la Convocatoria**, misma que se transcribe a continuación: **“LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.**- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y



87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 31 de octubre del año 2024, a las 06:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. **b)** Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por



el que se reforman y adicionan los artículos 4°. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

*TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. “Diputado Sesul Bolaños López, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rubrica.- Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario e integrante de la LXV Legislatura. Rubrica.- Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbrica.”* Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración de la



Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria, misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todos los Diputados presentes y la Diputada levantan la mano). Por lo que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad**. En seguida la Diputada Vicepresidenta instruye: Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que asistan a las seis horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, a la Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente del Tercer Año de Ejercicio



Constitucional. Se levanta la sesión siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO**  
DIPUTADO SECRETARIO

**LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

**FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”*

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 30 de octubre de 2024.